

SGM-CASO-957-2022

Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contiene los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Municipalidad de Guatemala, según el SINACIG.

CONCEJO MUNICIPAL: Guatemala, veintisiete de abril del año dos mil veintidós. En sesión ordinaria celebrada el día de hoy, punto 14º del acta No. 48, con base en los antecedentes y los artículos 2, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96; 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 54 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, ambos del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó el dictamen de la Comisión de Probidad, consecuentemente se **RESOLVIÓ:** 1. Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contiene los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Municipalidad de Guatemala, presentado por la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala, a través del cual, según la metodología aplicada se detectaron 155 riesgos, de los cuales: a) 137 riesgos son calificados como “Básicos” (verdes), es decir que se consideran controlados; b) 12 riesgos son calificados como “Gestionables” (amarillos), es decir que tienen un nivel de control medio; y, c) 6 riesgos son calificados como “No Tolerables” (rojos), es decir que requieren replantear la estrategia a la respuesta del riesgo, a efecto de que los mismos evolucionen a un rango de ponderación “Básico” en su criterio de evaluación. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, así como en el Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y sus reformas. 2. Se ordena a la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala, publicar en la página web de la Municipalidad de Guatemala y antes del 30 de abril del año 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 3. Que se trasladen las presentes diligencias a la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala para los efectos correspondientes. Pase a la Secretaría General para que continúe su trámite./ahm

